

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	

**RESOLUCION No 100.04.068
(MARZO 16 DE 2020)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC** Identificada con NIT. N° **900.225.245-9**, la suma de **UN MILLON OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.008.800,00)** por concepto de pago de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las instalaciones y dependencias de la Administración Municipal correspondiente al mes de Febrero de 2020, según facturas números 92596, 92620, 91989, 92411, 92412, 91912, 92673, 92718, 91729, 92903, 92306, 92307, 92564, 91594.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0091 de fecha 13 de Marzo de 2020, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC** Identificada con NIT. N° **900.225.245-9**, la suma de **UN MILLON OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.008.800,00)** por concepto de pago de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las instalaciones y dependencias de la Administración Municipal correspondiente al mes de Febrero de 2020, según facturas números 92596, 92620, 91989, 92411, 92412, 91912, 92673, 92718, 91729, 92903, 92306, 92307, 92564, 91594.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0091 del 13 de Marzo de 2020, así: 2: PRESUPUESTO DE GASTOS, 1: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, 3: ALCALDIA MUNICIPAL, 1: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, 2: GASTOS GENERALES, 2: ADQUISICION DE SERVICIOS. 01: Servicios Públicos, FTE FINANCIAS: 100- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO DEL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL MPIO 4, 5 Y 6.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a Secretaria de Hacienda y Contabilidad para lo de su competencia.



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



**RESOLUCION No 100.04.068
(MARZO 16 DE 2020)**

Artículo 4º.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los Dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2020.


DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
Alcalde Municipal


Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho


Reviso: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica